



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Dña. Alejandra Jacinto Uranga, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205, 206 y 207 del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante la **Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**.

Madrid, 21 de octubre de 2021



Fdo. Alejandra Jacinto Uranga
La portavoz adjunta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2016 Europa abrió expediente a España por permitir la caza de miles de pájaros silvestres. Dos años después, Bruselas avisó a España de que debía prohibir de manera general la caza de aves cantoras. Y amenazó con llevar el caso a los tribunales si no se daba una respuesta satisfactoria.

La práctica, conocida como "silvestrismo", consiste en la captura de cientos de miles de jilgueros, verderones o pardillos, que terminan capturados en las redes de los silvestristas. Los atrapan, teóricamente, para usarlos en concursos de canto, a pesar de que la normativa europea y española establece la prohibición de la captura en vivo de los animales silvestres.

España pudo eludir la sanción de la Comisión Europea porque todas las Comunidades Autónomas prohibieron la práctica del silvestrismo. Sin embargo, hoy hemos conocido que la Comunidad de Madrid ha autorizado la captura de pájaros cantores, como jilgueros o verdecillos. La vuelta del silvestrismo supone un grave retroceso en la protección de la fauna más vulnerable, ya que se trata de aves asociadas al medio ambiente agrario, y actualmente sufren una fuerte regresión.

Pero además esta decisión de la Comunidad de Madrid puede reabrir el expediente europeo contra España, que muy probablemente desembocaría en una fuerte sanción económica. Además de sentar un precedente que podría ser seguido por otras Comunidades Autónomas que decidieran recuperar esta dañina práctica que ya había quedado prohibida.

Según han publicado los medios de comunicación: "El permiso actual de la Consejería de Medio Ambiente está inscrito, según aparece en el documento firmado el pasado 22 de septiembre, "dentro del programa de seguimiento de las poblaciones de fringílidos", denominado Sefricam. Este programa fue autorizado –y subvencionado– por la Comunidad de Madrid a la Federación Madrileña de Caza en 2018, pero ahora el Ejecutivo madrileño le añade un paraguas legal para quedarse con pajaritos para la "cría en cautividad" no contemplada anteriormente". En definitiva, se trata de dar un paraguas legal a la captura de aves cantoras, disfrazado de programa científico de una entidad de cazadores

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Detener de forma explícita la captura de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid, retirando cualquier autorización que haya podido producirse sea cual sea la excusa para la misma.
2. Comprometerse a cumplir con la Directiva Europea de Aves en toda la Comunidad de Madrid.
3. Elaborar un Plan de Recuperación de las aves del medio agrario en la Comunidad de Madrid.